



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 169 -2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 20 JUL 2010

VISTOS: El Memorandum N° 650-2010/GRP-400000 del 14/04/2010, el Informe N° 051-2010/GOB.REG.PIURA-440330-APY del 18/05/2010, el Informe N° 025-2010/GRP-440330-ING.JFSR del 24/05/2010, el Informe N° 177-2010/GRP-440330 del 28/05/2010, el Memorando N° 1092-2010/GRP-440000 del 31/05/2010, el Memorando N° 1113-2010/GRP-440000 del 04/06/2010, el Memorandum N° 1419-2010/GOB.REG.PIURA-410000 del 21/06/2010, el Informe N° 0119-2010/GRP-440320 del 23/06/2010, el Memorando N° 1404-2010/GRP-440000 del 12/07/2010, el Memorandum N° 1629-2010/GOB.REG.PIURA-410000 del 15/07/2010 y el Informe N° 089-2010/GRP-440320-EAM del 20/07/2010 relacionados con la Aprobación del Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE PILONES ASOCIACIÓN CASAS GRANJAS SOL Y CAMPO - CASTILLA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Programa de Inversiones del 2010 del Gobierno Regional Piura, se ha considerado el Proyecto: 2-000051 Apoyo Social y Obras de Emergencia, Componente: 2-000208 Atención Obras de Interés Social, Meta: 00001 Ejecución de Pequeñas Obras a la Comunidad Organizada, por lo que mediante Memorando N° 1629-2010/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 15 de Julio del 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la certificación presupuestal de la Meta, por el monto de **S/. 55,727.00**, con el correlativo de meta 0075, Fuente de Financiamiento 18, Recursos Determinados – Tipo "K", para la ejecución del Proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE PILONES ASOCIACIÓN CASAS GRANJAS SOL Y CAMPO - CASTILLA"**;

Que, mediante Informe N° 051-2010/GOB.REG.PIURA-440330-APY de fecha 18 de Mayo del 2010, el Proyectista, Ingeniero Álvaro Piedra Yoplac, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del Proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE PILONES ASOCIACIÓN CASAS GRANJAS SOL Y CAMPO - CASTILLA"**, indicando que la meta consiste en la construcción de 06 piletas de concreto armado, el suministro e instalación de 1115 mts de tubo PVC C-7.5 Ø 2", suministro e instalación de 1600 mts de tubería PVC C-7.5 de Ø 1", así como el empalme a la tubería de conducción de 4" existente en la zona; cuyo valor referencial asciende a **S/. 55,726.13 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis con 13/100 Nuevos Soles)**, incluido Gastos Generales, IGV y Costos de Supervisión, con precios vigentes al mes de Abril del 2010;

Que, mediante Informe N° 025-2010/GRP-440330-ING.JFSR de fecha 24 de Mayo del 2010, el Ingeniero Juan Francisco Sandoval Riofrío, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del Proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE PILONES ASOCIACIÓN CASAS GRANJAS SOL Y CAMPO - CASTILLA"**, el mismo que luego de su revisión, lo encuentra conforme para tramitar su aprobación, con un valor referencial ascendente a **S/. 55,726.13 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis con 13/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2010, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario; bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, con Informe N° 177-2010/GRP-440330 del 28 de Mayo del 2010, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico del Proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE PILONES ASOCIACIÓN CASAS GRANJAS SOL Y CAMPO - CASTILLA"**, el cual ha sido elaborado por el Ingeniero Álvaro Piedra Yoplac con CIP N° 34689 y revisado por el Ingeniero Juan Francisco Sandoval Riofrío con CIP N° 29078, quien da la conformidad técnica para su trámite correspondiente; indicando que el Expediente Técnico contiene los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Desagregado de Gastos Generales, Sustentación de Metrados, Relación de Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Calendario Valorizado de Avance de Obra y Planos; con un Valor Referencial ascendente a **S/. 55,726.13 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis con**



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 169 -2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 20 JUL 2010

13/100 Nuevos Soles), incluido IGV, Gastos Generales, y Costos de Supervisión, con precios vigentes al mes de Abril del 2010; con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa; para que continúe con el trámite de aprobación y su respectiva resolución correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1092-2010/GRP-440000 de fecha 31 de Mayo del 2010 la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito a la conformidad emitida por la Dirección de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Expediente Técnico del Proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE PILONES ASOCIACIÓN CASAS GRANJAS SOL Y CAMPO - CASTILLA"**, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la RER N° 191-2009/GOB-REG-PIURA-PR, deriva los actuados para que se elabore la resolución de aprobación, previa certificación presupuestal e informe legal correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 1629-2010/GOB.REG.PIURA-410000 del 15 de Julio del 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la certificación presupuestal del Proyecto: 2-000051 Apoyo Social y Obras de Emergencia, Componente: 2-000208 Atención Obras de Interés Social, Meta: 00001 Ejecución de Pequeñas Obras a la Comunidad Organizada, Genérica del Gasto: 2.6 Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento: 18 Recursos Determinados – Tipo "K", por el monto de **S/. 55,727.00**, con el Correlativo de Meta: 0075, para la ejecución del proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE PILONES ASOCIACIÓN CASAS GRANJAS SOL Y CAMPO - CASTILLA"**;

Que, con Informe N° 089-2010/GRP-440320-EAM de fecha 20 de Julio del 2010, el Abogado Emilio Arizola Marquina de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el Expediente Técnico contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-98-CG, concordante con la Norma 600-01 de la Resolución de Contraloría 072-98-CG, así como la definición N° 24 del Anexo Único de Definiciones del Reglamento (D.S. N° 184-2008-EF), por lo que en atención a los Informes Técnicos emitidos por el Proyectista, Revisor, así como de la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción, lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y la certificación presupuestal emitida, opina por que se emita el acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE PILONES ASOCIACIÓN CASAS GRANJAS SOL Y CAMPO - CASTILLA"**, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 55,726.13 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis con 13/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, Gastos Generales y Costos de Supervisión, con precios vigentes al mes de Abril del 2010; con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa. Recomendando se expida la resolución de Aprobación del Expediente Técnico, mediante la Resolución Gerencial Regional respectiva, en merito a la delegación de facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de Marzo del 2009;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10/09/2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de Marzo del 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2010/GRP-PR de fecha 09 de Abril del 2010.

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 169 -2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 20 JUL 2010

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE PILONES ASOCIACIÓN CASAS GRANJAS SOL Y CAMPO - CASTILLA", el cual ha sido elaborado por el Ingeniero Álvaro Piedra Yoplac con CIP 34689 y revisado por el Ingeniero Juan Francisco Sandoval Riofrio con CIP N° 29078, contando con la conformidad y visación de la Dirección de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a **S/. 55,726.13 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis con 13/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, Gastos Generales y Costos de Supervisión, con precios vigentes al mes de Abril del 2010; con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

PLIEGO	: 457	GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE PIURA
FTE. FTO.	: 18	RECURSOS DETERMINADOS – TIPO "K"
CORRELATIVO DE META	: 0075	
FUNCIÓN	: 23	PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA FUNCIONAL	: 051	ASISTENCIA SOCIAL
SUB PROGRAMA FUNC.	: 0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROYECTO	: 2-000051	APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA
COMPONENTE	: 2-000208	ATENCIÓN OBRAS DE INTERES SOCIAL
META	: 00001	EJECUCIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS A LA COMUNIDAD ORGANIZADA
GENERICA DEL GASTO	: 2.6	ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	: S/. 55,727.00	

ARTÍCULO CUARTO: Transcríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica, Programación e Inversiones y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. MANUEL BENITO VISE RUIZ
CIP 60026
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

